



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1388/2018**

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE esta Municipalidad a las disposiciones de Ley Provincial N°10.545, con vigencia fijada a partir del Primero de Octubre del cte. Año.-

ARTÍCULO 2°.- DERÓGASE a partir del Primero de Octubre de 2018, los Artículos 56° de la Ordenanza Tarifaria N°1352/2017.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1388.-

